

## Manual Descriptivo de Procedimientos

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>B007</b>	<b>CONSTITUCIÓN DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE BIENES PATRIMONIALES.</b>
<b>objetivo</b>		Constituir derecho de superficie a favor de terceros sobre bienes de titularidad municipal.
<b>normativa aplicable</b>		<p>Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales</p> <p>Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, del Reglamento de desarrollo de la Ley 33/2003</p>
<b>órgano gestor del expediente</b>		Concejalía de Patrimonio.
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>		6 meses.
<b>efectos del silencio administrativo</b>		Retirada de las proposiciones por los licitadores e indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.
<b>instructor del procedimiento</b>		El técnico designado por la Concejalía de Patrimonio
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1º	Providencia de inicio del procedimiento de constitución del derecho de superficie
	2º	Valoración Económica del derecho.
	3º	Informe jurídico
	4º	Informe técnico.
	5º	Informe de intervención.
	6º	Comunicación a la CM o autorización si su valor excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la corporación.
	7º	Redacción de los pliegos.
	8º	Procedimiento de licitación de conformidad con el procedimiento de contratación.
	9º	Adjudicación de la compra venta al licitador que presentó la oferta más ventajosa.
	10º	Formalización del derecho de superficie Anotación en inventario e inscripción registral
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por</b>	Documento	ref. a trámite:

<b>interesados</b>		
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:  Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>		Junta de Gobierno Local.

**Observaciones:**